

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2671/25

AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDILLA

ANUNCIO

ACUERDO DEL PLENO DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2025 EL AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDILLA POR EL QUE SE APRUEBA INICIALMENTE LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS por Acuerdo del Pleno de fecha 19 DE DICIEMBRE DE 2025 de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de TREINTA DÍAS a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Navarredondilla, 22 de diciembre de 2025.

El Alcalde-Presidente, *Juan José López Sánchez*.